



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 23 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**VISTO:**

El Memorándum N° 021-2024-AL/MDPN emitido el 23 de abril de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N°008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2024-GM/MDPN de fecha 22 de abril de abril de 2024, resuelve en el **Artículo Primero: DAR POR CONCLUÍDA**, la ratificación del **C.P.C. LUIS JAVIER GARCÍA CÁRDENAS EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, a partir de la fecha. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

Que, mediante el Memorándum N° 021-2024-AL/MDPN de fecha 23 de abril de 2024, señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 84° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, debe encargarse temporalmente de dicho cargo, hasta que se designe a un titular, al actual Gerente Municipal, C.P.C. Carlos Enrique Cuba Apolinario, en adición a sus funciones.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra. En adición a sus atribuciones y responsabilidades en mérito la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-AL/MDPN de fecha 03 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al **JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente; así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA  
ALCALDE